12

dello testigo que todo lo sobre dicho se
dio y otorgo en mi presencia y fice aqui
este mio signo en testimonio Diego Ro
driguez notario

Cedula en fa
vor de los Rs de
hauanillas

Don Fernando y doña ysabel por la gra
cia de dios Rey y Reina de castilla
de leon de aragon de sevilla de grana
da de toledo de valencia de galicia de
mallorcas de sevilla de cerdeña de cor
doua de corcega de murcia de jaen
de los algarues de algezira de gibral
tar de las yslas de canaria conde y con
desa de barcelona e señores de vizcaia
y de molina duque de atenas y de neo
patria condes de Rusellon y de cer
dania marqueses de oristan y de goria
no = a vos diego lopez de padilla comen
dador de la villa de hauanilla salud
y gracia sepades que Pedro Pacheco
en nombre e como procurador del
concejo y vecinos de la dicha villa de
hauanilla nos fue fecha relacion
por su peticion diciendo que bienta
riamos el pleito y deuate que sus par
tes trataran con vos el dicho comenda
dor antenos en el nuestro consejo sobre
los derechos e ympusiciones de diezmos
y otras cosas que siendo moros solian
pagar y que aquellos mismos les pedis
y demandais despues que son xpanos.